

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de diciembre de 1991, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras de 1992.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86) por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo Escuelas Viajeras, y con el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año de 1992; esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.110 plazas para alumnos de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 1992», consistente en el seguimiento de una ruta durante una semana por un grupo de alumnos con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos de los niveles de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, acompañados de un profesor. El profesor acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor, o en su defecto, alguno de los profesores que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos solicitantes.

Tercero. Los Directores de los centros que deseen participar en la actividad, formularán sus solicitudes ateniéndose al modelo Anexo I de la presente Orden, y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación general del Centro.

b) Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la Programación general del Centro y con los objetivos generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden.

c) Autorizaciones del Padre, madre o tutor de los alumnos solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, o enviándose por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o personas en quien delegue, y compuesta por: un miembro del Servicio de Educación Compensatoria, dos miembros de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y un director del Centro no solicitante; actuando una de ellos como Secretario. Esta Comisión resolverá en los siguientes quince días, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos matriculados en Centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta o los centros seleccionados.

Octavo. Los profesores acompañantes de los Centros seleccionados se comprometen o:

1. Realizar los trabajos de preparación previa de la ruta en el centro escolar con los alumnos seleccionados, en base a las orientaciones y dossier informativo recibido desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos, para la realización del trabajo de campo durante la semana del desarrollo de ruta.

3. Redactar una Memoria Evaluadora por duplicado ejemplar, y posterior extensión de lo aprehendido durante la experiencia al resto de la Comunidad educativa.

Noveno. Las ayudas convocadas para los alumnos y profesores participantes cubren:

El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada, y viceversa.

El transporte en autocar para la realización de los recorridos diarios de cada ruta.

El alojamiento y manutención en los centros de acogida de cada cabecera de ruta.

La cobertura de riesgo mediante póliza de accidentes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante el lunes de cada semana.

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1992 serán:

1º fase: Del 17 de marzo al 1 de junio de 1992.

2º fase: Del 6 de octubre al 10 de noviembre de 1992.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, totalizando 74 grupos, serán las siguientes:

RUTA	Nº GRUPOS
Asturias .....	5
Baleares .....	1
Burgos .....	3
Cáceres .....	4
Canarias (Gran Canaria) .....	1
Canarias (Tenerife) .....	1
Cantabria .....	5
Cataluña .....	5
Comunidad Valenciana .....	6
Galicia .....	4
La Rioja .....	4
León .....	3
Madrid .....	5
Navarra .....	4
País Vasco .....	3
Salamanca .....	5
Soria .....	4
Toledo .....	6
Zaragoza .....	5

Los contenidos de estas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Los profesores acompañantes recibirán una gratificación de 14.000 pesetas, una vez que remitan a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Memoria Evaluadora por duplicado ejemplar.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PROGRAMA «ESCUELAS VIAJERAS DE 1992»

Nombre del Centro .....

Domicilio .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Código Postal ..... Teléfono .....  
 Enclave del Centro: Urbano / Rural / Suburbial / C.A.E.P.  
 Unidades de que consta el Centro .....  
 Nombre del Director .....

Profesor acompañante .....  
 DNI ..... NRP ..... Edad .....  
 Área y curso en que imparte sus enseñanzas .....  
 Indíquese si es Tutor/a o Profesor/a del Grupo .....  
 Domicilio particular .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Código Postal ..... Teléfono .....  
 Alumnos participantes curso .....  
 Número alumnos ..... Número alumnos .....  
 Rutas de preferencia: A) ..... B) .....  
 Fechas preferencia: A) ..... B) .....  
 ¿Participó el Centro anteriormente en esta experiencia? SI / NO

Apellidos y Nombre de Alumnos	Curso	Teléfono
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Fecha .....

VºBº El Director                      Sello Centro                      Firma Profesor

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia -Sevilla-

#### ANEXO II

##### MODELO DE AUTORIZACION PATERNA

D/Dº .....  
 con DNI. nº ....., como padre/madre/tutor del  
 alumno .....  
 otorga su Autorización para que participe en la actividad de «Es-  
 cuelas Viajeras de 1992», organizada por la Consejería de Edu-  
 cación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el  
 Ministerio de Educación y Ciencia.

Fecha .....  
 Firma .....

##### DATOS DEL ALUMNO

Nombre ..... Edad .....  
 Domicilio .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Código Postal ..... Teléfono .....  
 Estudios que cursa .....  
 Nombre del Colegio .....

Fecha .....  
 Firma .....

#### ANEXO III

##### OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento y compensación integral de la comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

2. Fomentar la convivencia y cooperación entre alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado Español, acep-

tando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

3. Crear hábitos y actitudes positivos en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos.

4. Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesores y alumnos, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.

5. Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced o la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivos al antes y después de la realización de la ruta.

#### ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela. Ofrece al profesor la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativo se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, o través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, o su vez, entre jóvenes alumnos/os de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de todo índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación en interacción.

#### ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico, que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales, que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidas por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios.

La Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado de dichos propósitos, y por otro, de los expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico, velará por la normal secuenciación de las actividades.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (Cuaderno de Ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los Recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El Ambito de Desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica, y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juegan una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La memoria servirá como reflexión general sobre los expectativas y los logros de la actividad.

## ANEXO IV

## CATALOGO Y CONTENIDOS DE RUTAS

## 1. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas con competencias plenas asumidas en materia de Educación

## Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos: Canarias prehistórica y proceso histórico. Agaete, Arucas y Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama, Roque Nublo, Tejada, Valleseco. Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas: casco histórico. Maspalomas: el valle de Tirajana. Jardín Botánico y Cabildo Insular.

Alojamiento: Residencia San Fernando. Avda. de la Juventud. 35459-Santa María de Guía. Tlf. 928-55 08 27.

## Gobierno de Canarias. Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos: La Orotava y el Puerto de la Cruz: agricultura y turismo. Garachico. Icod y su drago. Museo etnográfico. Museo arqueológico y Parlamento. Anaga y Taganaga. La laguna: itinerario histórico-artístico. Santa Cruz de Tenerife: el puerto y la ciudad. El relieve volcánico: Parque Nacional del Teide.

Alojamiento: Residencia Escolar Hermano Pedro. Ctra. General del Rosario. Santa Cruz de Tenerife. Tlf. 922-64 80 64.

## Generalidad de Cataluña. Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: Barcelona: Barrio Gótico y Museo de la Ciencia, Zoológico e instalaciones Olímpicas de Montjuic. Barcelona modernista. Figueras y Museo Dalí. St. Quintí de Mediona y bodegas de cava.

Alojamiento: Albergue El Masnou de Barcelona.

## Gobierno Vasco. Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos: La Llanada alavesa: importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto y la industria. Donostia-San Sebastián: importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria, vestigios prehistóricos, el mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad, trazado urbanístico, planificación y servicios, la Euskadi institucional.

Alojamiento: Albergue de Barria (Alava). Tlf. 945-30 00 85.

## Junta de Galicia. Ruta de Lugo

Resumen de contenidos: La Mariña lucense: Vivero, factoría de alumina y puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga y Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Catedral y Plaza del Obradoiro, Museo do Povo Galego. Aeropuerto de la Bacoya. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias. Torre de Hércules y Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarriá (Lugo). Tlf. 982-53 10 55.

## Gobierno Navarro. Ruta de Navarra

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivero Ludelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival de Estella (Navarra) Tlf. 948-55 16 16.

## Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia

Resumen de contenidos: Sagunto, castilla y teatro romano. Valencia: centro histórico. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli: el puerto y Alboraya.

Alojamiento: Residencia Mar i Vent de Piles (Valencia). Tlf. 96-289 34 25.

## Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra de Los Yébenes (Toledo). Tlf. 925-32 94 64.

## Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus formas de vida: el valle y el Pirineo, el secano y regadío, ciudad de Huesca y su entorno: origen del antiguo reino de Aragón. Ainsa y Boltaña: Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: el imperio romano. Jaca.

Alojamiento: Residencia de Actividades de Alumnas. C/ Venta del Olivar, Apartado 5011. Tlf. 976-34 11 33.

## 2. Rutas establecidas en provincias del territorio M.E.C.

## Ruta de Asturias

Resumen de contenidos: Ruta carbonera: Mieres, Villaviciosa. Ruta Costera: Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Gijón. Oviedo: capitol del Principado. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Fundación Docente de Mineros Asturianos. Avda. de Pando, 33011-Oviedo. Tlf. 985-28 09 50.

## Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma monumental y artística, las instituciones. Llevant: Manacor, Artá y Capdepera. Es Pla: Inca, Selva y Sineu. Tramuntana. Valldemosa, Deia, Soller y Lluc. Es Roiguer: Muro, Sa Pobla y Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki Park. C/ San Bartolomé 4, Arenal (Llucmajor). Tlf. 971-26 36 59.

## Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covanera, Orbaneja del Castillo, explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. Las Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frías y Briviesca. Urbano I (Burgos): castillo, industria, parque de bomberos, monasterio de Las Huelgas y Diputación Provincial: Urbano II (Burgos): senda ecológica, cartuja de Miraflores, casa del Cordón y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Tlf. 947-21 72 12.

## Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos: Las Vegas del Alagón: Coria, Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres ciudad monumental. Alcantara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres. Ctra. de Trujillo. Tlf. 927 24 92 00.

## Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las castas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: cueva del Castillo en Puente Viego. Los Valles: Valle del Saja. Los Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos en Viénoles. Tlf. 942-88 01 11.

## Ruta de León

Resumen de contenidos: El Bierzo. Ponferrada, Cascales y Villafranca del Bierzo. León: origen de un reino. San Isidoro. La Robla-Valporquero. Astorga y la Maragatería. El Camino de Santiago. La Montaña: Riaño y Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos (Colegio Público) Fray Pedro Ponce de León, Ctra. de Publa de Sanabria. Telef. de Astorga 987-61 91 75.

## Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: Madrid en su Historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: los transportes, el metro, la arquitectura moderna, visita a un centro comercial y o un medio de comunicación, la industria, el planetario y el Zoo. El ocio. La Sierra.

Alojamiento: Por definir.

## Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. Haro y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El valle del Ebro y Arnedo. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de Navarrete. Logroño capital: organización social e institucional. El Ebro. La Sierra de Cameros y el valle de Leza.

Alojamiento: Por definir.

## Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental: la Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plata: Candelario. El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca) Tlf. 923-20 02 21.

#### Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Aproximación a la reconquista castellana a través del castillo de Gormaz. El románico sorianense de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero. El Burgo de Osma y Calatañazor. Espacios Naturales: La Laguna Negra, el Cañón de Río Lobos y la Fuente de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa M<sup>a</sup> de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambrona y Numancia. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Tlf. 975-34 31 02.

#### Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital: instituciones. Su entorno: castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta cervantina: Orgaz,

*ORDEN de 8 de enero de 1992, por la que se concede la ampliación de una Unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Salle Buen Consejo de Puerto Real (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Nicolás Escudero Alcalde, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Salle Buen Consejo», con domicilio en c/ José Antonio n° 56 de Puerto Real (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 11004623, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por Orden de 4 de febrero de 1976 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultando que consultadas los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación HH. de las Escuelas Cristianas»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «La Salle Buen Consejo» fue iniciada estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitaria (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE 10.7.74), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Salle Buen Consejo», con domicilio en c/ José Antonio n° 56 de Puerto Real (Cádiz); quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos esco-

lores y relación máximo profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «La Salle Buen Consejo» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.*

De conformidad con la dispuesta en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 16 de enero de 1991, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Córdoba, 18 de octubre de 1991.- El Delegado.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	MONTE SUBVENCION
Estimulación Precoz (Priego de Córdoba)	Público	2.000.000
Unidad Municipal Estimulación Precoz (Pozoblanco)	Público	1.350.000
Eliminación Barreras Arquitectónicas (Priego de Córdoba)	Público	396.480
Minusv. Psíquicos Profundos, Excm. Diputación (Córdoba)	Público	29.148.900
Minusv. Psíquicos Profundos, Excm. Diputación (Córdoba)	Público	9.716.300

BENEFICIARIO	FINALIDAD	MONTE SUBVENCION
MANTENIMIENTO. Guardería Municipal (Belmez)	Público	314.600,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil (Montalbán)	Público	572.000,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil (Encinas Reales)	Público	1.086.800,-
MANTENIMIENTO. Escuela Infantil Municipal (Córdoba)	Público	2.888.600,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil Almedina (Baena)	Público	2.810.541,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil (La Victoria)	Público	2.259.400,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil Municipal (S.S. Ballasteros)	Público	800.000,-
MANTENIMIENTO. Guardería Infantil (La Carlota)	Público	2.774.200,-